



Mocoa, Putumayo, 26 de octubre de 2022. Doy cuenta al señor Juez de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante. Sírvase proveer.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
Radicación: 860013103001 2021-00010-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Cooperativa de Transportes del Putumayo en Reorganización
Auto: Programa fecha y hora para audiencia

Mocoa, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del término concedido en audiencia donde se decidieron las objeciones presentadas por parte de los acreedores del deudor en reorganización frente a la graduación de acreencias, la promotora presentó el acuerdo celebrado de consuno con los acreedores.

En tal sentido, siguiendo las reglas que imperan este trámite, corresponde al despacho fijar fecha y hora para celebrar la audiencia de confirmación del acuerdo. Dentro del espacio de tiempo que trascorra entre la notificación de esta providencia y el día de la audiencia los acreedores podrán dar a conocer sus observaciones frente al acuerdo, con el fin de que sean consideradas en la oportunidad procesal que sigue.

Adicional a ello, es pertinente tener en cuenta que, como lo ordena el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006, este auto se emite dentro de los tres días siguientes a la presentación del acuerdo, sin embargo, con motivo de acciones de tutela que a este despacho le corresponde decidir en la semana que sigue, la audiencia referida previamente no se llevará a cabo dentro de los cinco días siguientes a esta decisión, sino en los días de la semana inmediatamente siguiente.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Señalar al día jueves 11 de noviembre de 2022, a las 09:15 a.m., como la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de confirmación de acuerdo dentro de este trámite.

Segundo. Solicitar a los acreedores que, hasta el día previo a la celebración de la audiencia, realicen las observaciones que consideren pertinentes frente al acuerdo.

Notifíquese

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89390a61c45609cb09ad640638c5c269b7a2e99f83dd8ef078057d8163675851**

Documento generado en 26/10/2022 02:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>